

1991

SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

DEPENDENCIA: JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

SECCION: HUELGAS.

NUMERO: _____

EXPEDIENTE: _____

ASUNTO: COMPARECENCIA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., siendo las doce horas con diez minutos del día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y uno, ante los CC. Miembros que Integran la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ante su Secretario que autoriza y la fé, comparecen por una parte el C. Lic. Rafael Gazga Iturbarría, apoderado del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y por la otra parte el C. Lic. Gildardo Hernández Soto, apoderado de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, con el objeto de manifestar lo siguiente: SE DECLARO ABIERTA LA AUDIENCIA.= Y en uso de la palabra los comparecientes conjuntamente manifestaron: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, exhibimos tres, se dice, cinco tantos del Tabulador de Salarios correspondiente al período comprendido del primero de Febrero de mil novecientos noventa y uno al treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos, mismo que debe de formar parte integrante del Contrato Colectivo de Trabajo que tiene celebrado la U.A.B.T.O. con el S.T.E.U.A.B.J.O. Asimismo solicitamos que se tome nota de la fecha de presentación del presente Documento y lo depositamos ante ésta Junta de conocimiento para que surta todos sus efectos legales y se devuelva a las partes los tantos correspondientes.- LA JUNTA ACUERDA.= Visto lo manifestado por los comparecientes se les tiene en éste acto exhibiendo en original y cuatro tantos más el Tabulador de salarios celebrado entre Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca mismo que estará vigente en el período comprendido del primero de Febrero del año en curso al treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos, con fundamento en el artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo en vigor aplicado por analogía hagasele la anotación del día y la hora en que fué depositado ante ésta autoridad, quedándose en poder de ésta Junta el original del mismo para que sea agregado al legajo correspondiente, los tantos restantes devuélvanselos a las partes debidamente autorizados.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.= Impuestos del acuerdo anterior los comparecientes dijeron: Quedar enterados. Con lo que se dió por terminada la presente diligencia cerrándose el acta que se autoriza.- DOY FE. = = = = =

EL SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA
LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA POR
MINISTERIO DE LEY.

LIC. JUAN ALBERTO GUZMAN REZA.

al contestar: Oficio sírvase con el extracto e indicar el
núm. y dependencia y sección que lo giró



EL REPTE. DEL CAPITAL.

EL REPTE. DEL TRABAJO.

C. ROLANDO MARCIAL CASTELLANOS.

C. LUIS AQUINO VASQUEZ. Z.

C. LIC. GILDARDO RIVERA SOTO.

C. LIC. RAFAEL GAZDA I.

EL SECRETARIO.

C. JOSE ZUNIGA ROSAS.

RAMM' mlg



SECRETARIA
DE
REGISTRO

2

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

HUELGAS.

COMPARECENCIA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., siendo las doce horas con diez minutos del día catorce de Agosto de mil novecientos noventa y uno, ante los CC. Miembros que integran la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ante su Secretario que autoriza y da fe, comparecen por una parte el C. Lic. Rafael Gazga Iturrigarria, apoderado del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y por la otra parte el C. Lic. Gildardo Hernández Soto, apoderado de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, con el objeto de manifestar lo siguiente: SE DECLARO ABIERTA LA AUDIENCIA.- Y en uso de la palabra los comparecientes conjuntamente manifestaron: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, exhibimos tres, se dice, cinco tantos del Tabulador de Salarios correspondiente al período comprendido del primero de Febrero de mil novecientos noventa y uno al treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos, mismo que debe de formar parte integrante del Contrato Colectivo de Trabajo que tiene celebrado la U.A.B.J.O. con el S.T.E.U.A.B.J.O. asimismo solicitamos que se tome nota de la fecha de presentación del presente Documento y lo depositamos ante esta Junta de conocimiento para que surta todos sus efectos legales y se devuelva a las partes los tantos correspondientes.- LA JUNTA ACUERDA.- Visto lo manifestado por los comparecientes se les tiene en éste acto exhibiendo en original y cuatro tantos más el Tabulador de salarios celebrado entre Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca mismo que estará vigente en el período comprendido del primero de Febrero del año en curso al treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos, con fundamento en el artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo en vigor aplicado por analogía hagasele la anotación del día y la hora en que fué depositado ante esta Autoridad, quedándose en poder de ésta Junta el original del mismo para que sea agregado al legajo correspondiente, los tantos restantes devuélvanselos a las partes debidamente autorizados.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Impuestos del acuerdo anterior los comparecientes dijeron: Quedar enterados. Con lo que se dió por terminada la presente diligencia cerrándose el acta que se autoriza.- DOY FE. - - - - -

EL SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA
LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA POR
MINISTERIO DE LEY.

LIC. JUAN ALBERTO GULMAN REZA.



... ..

EL REPTA. DEL TRABAJO.

C. ROLANDO MARCIAL CASTELLANOS.

C. LUIS AQUINO VASQUEZ-4.

C. LIL. GILDARDO REZ. 3020.

C. LIC. RAFAEL GAZGA Y.

El presente documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Universidad de Oaxaca, en la ciudad de Oaxaca, México. El original es un documento de la Universidad de Oaxaca, en la ciudad de Oaxaca, México. El presente documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Universidad de Oaxaca, en la ciudad de Oaxaca, México. El original es un documento de la Universidad de Oaxaca, en la ciudad de Oaxaca, México.



3

TABULADOR DE SALARIO QUE SE ANEXA AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, QUE REGIRA A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DE 1991.

CLAVE	CATEGORIA	SALARIO MENSUAL	17% DE INCREMENTO	SALARIO ACTUAL
RAMA OBRERA				
0-01	Jardinero	\$ 431,695.00	73,388.00	505,083.00
0-02	Lavandera	431,695.00	73,338.00	505,083.00
0-03	Aux. de Mant.	453,636.00	77,118.00	530,754.00
0-04	Albañil	495,397.00	84,251.00	579,848.00
RAMA ESPECIALIZADA OBRERA				
EO-01	Oficial Jardinero	453,636.00	77,118.00	530,754.00
EO-02	Oficial de Mant.	483,709.00	82,231.00	565,940.00
EO-03	Carpintero	483,709.00	82,231.00	565,940.00
EO-04	Herrero	483,709.00	82,231.00	565,940.00
EO-05	Electricista	483,709.00	82,231.00	565,940.00
EO-06	Plomero	483,709.00	82,231.00	565,940.00
EO-07	Pintor	483,709.00	82,231.00	565,940.00
EO-08	Relojero	483,709.00	82,231.00	565,940.00
EO-09	Of. Mant. Clin. Odont	483,709.00	82,231.00	565,940.00

Rector de la U.A.B.J.O.

LIC. MIGUEL ANGEL CONCHA VILORIA

Abogado General

LIC. NOE MATUS ROMUALDO

Asesor Juridico de la U.A.B.J.O.

LIC. GILDAURO HERNANDEZ SOTO

Secretario General del STEUABJO

C. ALEJANDRO GONZALEZ VALLADOLID

Asesor Juridico del STEUABJO

LIC. RAFAEL GARCIA ITURRIBARRIA

X



SECRET
AUX
DE C
COLE
REG

4

RAMA ESPECIALIZADA TECNICA

ET-01	Encuadernador	446,362.00	75,916.00	522,478.00
ET-02	Op. de Radio Difusión	446,362.00	75,916.00	522,478.00
ET-03	Productor de Programas	460,723.00	78,323.00	539,046.00
ET-04	Locutor	460,723.00	78,323.00	539,046.00
ET-05	Aux. Tec. Bibliotecario	453,626.00	77,116.00	530,742.00
ET-06	Linotipista	514,345.00	87,439.00	601,784.00
ET-07	Capturista	460,723.00	78,323.00	539,046.00
ET-08	Redactor	460,723.00	78,323.00	539,046.00
ET-09	Tec. de Mantenimiento	460,723.00	78,323.00	539,046.00
ET-10	Tec. Bibliotecario	496,105.00	84,338.00	580,443.00
ET-11	Op. de Maq. de Cont.	505,130.00	85,872.00	591,002.00
ET-12	Op. de Equipo Elec. Comp	505,130.00	85,872.00	591,002.00
ET-13	Cajista Prensista	521,218.00	88,607.00	609,825.00
ET-14	Técnico de Imprenta	535,777.00	91,082.00	626,859.00

LA
C
TOS
OS Y
ROS

Rector de la U.A.B.J.O.

LIC. MIGUEL ANGEL CONCHA VILORIA

Abogado General

LIC. NOE MATUS ROMUALDO

Asesor Juridico de la U.A.B.J.O.

LIC. GILDARDO HERNANDEZ SOTO

Secretario General del STEUABJO

C. ALEJANDRO GONZALEZ VALLADOLID

Asesor Juridico del STEUABJO

LIC. RAFAEL GAZDA ITURRIBARRIA

X

RECEIVED
FEB 11 1964
FBI
REC'D

RAMA ADMINISTRATIVA

A-01	Almacenista	446,479.00	75,901.00	522,380.00
A-02	Mecanógrafa	440,676.00	74,915.00	515,591.00
A-03	Multicopista	457,183.00	77,721.00	534,904.00
A-04	Enc. de Conmutador	460,721.00	78,323.00	539,044.00
A-05	Taquimecanógrafa	463,448.00	78,786.00	542,234.00
A-06	Resp. Mesa. Sist. Esc.	463,448.00	78,786.00	542,234.00
A-07	Archivista	472,824.00	80,380.00	553,204.00
A-08	Secretaria	481,941.00	81,930.00	563,874.00
A-09	Secretaria Fonotequista	484,211.00	82,316.00	566,526.00
A-10	Enc. de Archivo	521,203.00	88,606.00	609,819.00
A-11	Oficinista de Personal	545,000.00	92,650.00	637,650.00

A
LOS
SY
JS

Rector de la U.A.B.J.O.

LIC. MIGUEL ANGEL CONCHA VILORIA

Abogado General

LIC. NOE NATUS ROMUALDO

Asesor Jurídico de la U.A.B.J.O.

LIC. GILBERTO HERNÁNDEZ SOTO

Secretario General del STEUABJO

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ VALLADOLID

Asesor Jurídico del STEUABJO

LIC. RAFAEL GARCÍA ITURRIBARRIA

X



BUREAU
AUX
DE COMPTES
GÉNÉRAUX
DES
RÉGIONS

66

RAMA AUXILIAR DE ADMINISTRACION

AA-01	Auxiliar de Servicios	431,695.00	73,388.00	505,083.00
AA-02	Auxiliar de Imprenta	431,695.00	73,388.00	505,083.00
AA-03	Velador	438,000.00	74,460.00	512,460.00
AA-04	Afanadora	431,695.00	73,388.00	505,083.00
AA-05	Auxiliar de Clinica	432,396.00	73,509.00	505,903.00
AA-06	Auxiliar de Anfiteatro	435,939.00	74,110.00	510,049.00
AA-07	Conserje	435,939.00	74,110.00	510,049.00
AA-08	Oficial de Servicios	481,944.00	81,932.00	563,874.00
AA-09	Oficial de Transporte	507,649.00	86,300.00	593,949.00
AA-10	Enc. de Anfiteatro	513,802.00	87,346.00	601,148.00
AA-11	Auxiliar de Biblioteca	435,939.00	74,110.00	510,049.00
AA-12	Bibliotecario	481,954.00	81,932.00	563,886.00
AA-13	Enc. de Clinica	481,954.00	81,932.00	563,886.00
AA-14	Aux. del Depto. Escolar	481,954.00	81,932.00	563,886.00

Rector de la U.A.B.J.O.

LIC. MIGUEL ANGEL CONCHA VILORIA

Abogado General

LIC. NOE MATUS ROMUALDO

Asesor Juridico de la U.A.B.J.O.

LIC. GILDAARDO HERNANDEZ SOTO

Secretario General del STEUABJO

C. ALEJANDRO GONZALEZ VALLADOLID

Asesor Juridico del STEUABJO

LIC. RAFAEL BAÑGA IÑURIBARRIA



SECRETARÍA
DE INTERIOR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO

X

RAMA PROFESIONAL

P-01	Enfermera	560,558.00	95,295.00	655,853.00
P-02	Enfermera Enc.Clin.Prop.	560,558.00	95,295.00	655,853.00
P-03	Enfermera Enc. Quirofano	560,558.00	95,295.00	655,853.00
P-04	Médico General	578,742.00	98,386.00	677,128.00
P-05	Médico de Serv. Social	578,742.00	98,386.00	677,128.00
P-06	Médico del Deporte	578,742.00	98,386.00	677,128.00
P-07	Prom.de For. de Usuar.	669,728.00	113,853.00	783,576.00

Rector de la U.A.B.J.O.

LIC. MIGUEL ANGEL CONCHA VILORIA

Abogado General

LIC. NOE MATOS-ROMUALDO

Asesor Jurídico de la U.A.B.J.O.

LIC. GILDARDO HERRANDEZ SOTO

Secretario General del STEADJO

C. ALEJANDRO GONZALEZ VALLADOLID

Asesor Jurídico del STEADJO

LIC. RAFAEL GARCIA TURRIBARRIA

Con fundamento en el artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo en vigor aplicado por analogía, se hace constar: Que el presente Tabulador de salarios que celebran por una parte el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y por la otra la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, se exhibió para su depósito en original cinco tantos más a las doce horas con diez minutos del día de hoy, quedándose en poder de ésta Junta el original mismo para que sea segregado al legajo correspondiente, los tantos restantes devuélvaseles a las partes inmediatamente autorizados. CONSTE. = = = = =

SECCION DE HUELGAS.

Así lo acordaron los CC. Miembros que Integran la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, - ante su Secretario que autoriza y da fe. = = = = =

EL SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA
LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA POR
MINISTERIO DE LEY.

LIC. JUAN ALBERTO GUZMAN REZA.

EL R.P.M. DEL TRABAJO

EL R.P.M. DEL CAPITAL.

C. LUIS AQUINO VASQUEZ.

C. ROLANDO MARCIAL C.

EL SECRETARIO

C. JOSE LUIS ROSAS.

RAM'nlgh.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO: -----

----- C E R T I F I C A : -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE FORMAN UN CUADERNILLO COMPUESTO DE SIETE FOJAS UTILES, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, CON LA CUAL COTEJE Y COMPULSE COINCIDIENDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LAS CUALES OBRAN EN EL LEGAJO DE CONTRATOS COLECTIVOS Y REGISTROS QUE LLEVA ESTE TRIBUNAL EN EL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, QUE CONTIENE EL CONVENIO CELEBRADO A LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CELEBRADO ENTRE LA **UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA**, LAS QUE SE EXPIDEN A PETICION DEL C. HIPOLITO AQUERO SORIANO ORTIZ, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ARRIBA CITADO Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO POR LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO EL DIA DE HOY. CONSTE.- -----

SECRETARIA
AUXILIAR
DE CONTRATOS
COLECTIVOS Y
REGISTROS

OAXACA DE JUAREZ, OAX., CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

LA SECRETARIA GENERAL.

LIC. VALERIA ASUNCION LOPEZ LOPEZ.